



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de junio de 2021**  
**TR. N° 0203-2021-CU-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de junio de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0203-2021-CU-UNALM.- La Molina, 10 de junio de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2021, el Vicerrectorado Académico solicita al Consejo Universitario la aprobación de la lista de aquellos postulantes al examen de admisión virtual a quienes se les devolverá el dinero debido a dos situaciones: i. se inscribieron para el examen presencial y no aceptaron el virtual; ii. no pudieron conectarse al examen virtual; Que, se programó que el examen de admisión en modalidad presencial se llevaría a cabo en el mes de mayo de 2021; Que, mediante Resolución 120-2021-R-CU-UNALM, de fecha 17 de abril de 2021, se aprobó suspender el examen de admisión 2021-I, debido a que se elevó en la ciudad de Lima el nivel de riesgo de contagio de la categoría muy alta a nivel extremo conforme lo dispuesto en el D.S. 076-2021-PCM, y por lo tanto se conformó una subcomisión que elaborará una propuesta "Plan de examen de admisión 2021-I en la modalidad virtual"; Que, mediante Resolución N° 0146-2021-CU-UNALM, de fecha 27 de abril de 2021, se aprobó que el examen de admisión 2021-I de la UNALM se llevé a cabo bajo la modalidad virtual el día 23 de mayo de 2021 y el documento denominado "Propuesta del examen de admisión virtual UNALM 2021- I y su cronograma respectivo"; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la devolución de pago a la lista de postulantes presentada por el Vicerrectorado académico y los montos establecidos, documento que obra adjunto en dieciséis (16) folios y que forma parte integrante de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCLR, VRAC, DAP, DIGA